



Resolución de Gerencia N° 104-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 22 de Mayo del 2015

VISTOS: La solicitud presentada por la Sra. ROXANA MARIBEL ALACHE ORDOÑEZ de fecha 26 de agosto del 2014, donde solicita la devolución del importe pagado para la realización de ceremonia de Matrimonio Civil, los Informes N° 120-2015/MDLO/SG y N° 173-2015/MDLO/SG de la Oficina de Secretaria General, el Informe N° 00219-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 26 de agosto del 2015 la Sra. ROXANA MARIBEL ALACHE ORDOÑEZ, solicitó la devolución del importe pagado para la realización de ceremonia de matrimonio civil, considerando que por motivos personales han decidido no contraer matrimonio civil;

Que, con Expediente Matrimonial N° 01073-2014 la Sra. Roxana Maribel Alache Ordoñez y el Sr. Cesar Augusto Alfaro Sánchez presentaron su solicitud para contraer Matrimonio Civil adjuntando los requisitos legales exigidos por ley, y habiéndose programado la celebración del mismo para el día sábado 27 de setiembre del 2014 a horas 06.00 p.m.;

Que, la Oficina de Secretaria General mediante Informes N° 120-2015/MDLO/SG y N° 173-2015/MDLO/SG, indicó que los contrayentes Roxana Maribel Alache Ordoñez y Cesar Augusto Alfaro Sánchez, estaban programados para contraer matrimonio en la Municipalidad de Los Olivos para el día 27 de setiembre del año 2014 y no se presentaron, haciendo constar que la solicitud presentada con anterioridad por la Sra. ROXANA MARIBEL ALACHE ORDOÑEZ fue con fecha 26 de agosto del 2014, por lo que remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica haciendo necesario contar con la opinión legal a efectos de proceder con la devolución de dinero cuyo monto asciende a S/. 350.00 Nuevos Soles, de acuerdo al Recibo de Pago N° 010003483-2014;

Que, mediante el Informe N° 0219-2015-MDLO/GAJ a Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del importe pagado para la realización de ceremonia de matrimonio civil a favor de la Sra. ROXANA MARIBEL ALACHE ORDOÑEZ por el importe de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando lo precedentemente expuesto, a los fundamentos técnicos y legales señalados, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. ROXANA MARIBEL ALACHE ORDOÑEZ, en consecuencia proceder a la devolución del importe de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abdo Alejandro de la Cruz Farfán
GERENTE MUNICIPAL